

Decreto Exento N°: 5497 /

Parral, Noviembre 22 de 2011.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 2.- La Resolución Exenta N° 402 de JUNAEB, de 21.04.2011, mediante la cual se aprueba convenio de continuidad del Programa Habilidades para la Vida.

CONSIDERANDO

- 1.- **QUE**, mediante el convenio identificado en el N° 2 de los Vistos, la JUNAEB, se compromete a realizar, durante el año 2011, aportes en dinero a la municipalidad de Parral, para desarrollar el programa denominado "Habilidades para la Vida".
- 2.- **QUE**, de dichos aportes, se deben devolver \$566.536.- (Quinientos sesenta y seis mil quinientos treinta y seis pesos), correspondientes a gastos no realizados.

DECRETO

- 1.- **GIRESE**, a nombre de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, RUT N° 60.908.000-0 la suma de \$566.536.- (Quinientos sesenta y seis mil quinientos treinta y seis pesos), correspondientes a gastos no realizados.
- 2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto de presente decreto a la Cuenta Complementaria "Habilidades para la Vida", Item 214.05.01.032 del año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
FINANZAS
PARRAL


Vº Bº Abogado DAEM


Vº Bº Finanzas DAEM

IUE/JCC/ARC/JAMM/AHF/SSS/CMF/asb

Distribución:

- DAEM (03).
- Archivo.